

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL ALTO



El Alto, 12 de abril del 2022 CITE: GAMEA/SMDHSI/DDI/UAPD/205/2022

Señora: Lic. Nayma Enriquez Torrez DIRECTORA DE COMUNICACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Presente. -

REF.: SOLICITUD DE DIFUSIÓN DE PAGO DEL BONO MENSUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD GRAVE Y MUY GRAVE

De mi mayor consideración:

Mediante la presente reciba usted un saludo cordial y éxitos en las funciones que desempeña.

La Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral mediante la Dirección de Desarrollo Integral y Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en cumplimiento a la Ley N° 977, D.S. 3437, Decreto Municipal 104-19 y Resolución Administrativa N° 17, efectiviza el Pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave del Municipio de El Alto, por medio de dos modalidades de pago Brigada Móvil (pago a domicilio) y Punto Fijo (en la Planta Baja del Jacha Uta).

Por lo anterior, se solicita a usted que mediante la Unidad Organizacional correspondiente se pueda realizar la difusión de forma mensual referente al cronograma de Pago del Bono Mensual para Personas con Discapacidad Grave y Muy Grave. Asimismo, con relación al pago a realizarse en el presente mes de abril correspondiente de los meses de diciembre 2021, enero, febrero y marzo 2022 de acuerdo al comunicado adjunto.

Sin otro particular me despido de su Autoridad con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente

talia A. Paquiri Huanca BEFEUNIDAN DE ATENCIÓN

Avenida Costanera, Nro.: 5022 Urbanización Libertad, entre calle J.J. Torres y calle Hernán Siles Zuaso Casa Municipal (Jach'a Uta), a media cuadra de la Estación de Bomberos, El Alto.